CODIGO 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
FECHA 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
VERSION 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Rionegro, 04 /12/2019

No. S-2019- 171579 / DEANT - DISRI

Señor Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin. -

Asunto Informe de Supervision contrato No. 12-8-10045-19 Mes reportado NOVIEMBRE

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO	TERMINO	FECHA	FECHA	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diésel) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE N° 6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO	**INVERSORA GALAXIA S.A.S.**	**Vigencia: 12 Meses**	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diesel) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE POR LOTES" LOTE N° 6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO	5 mese	140.000.000,00	1 mes	$ 19.282.243,50	4 meses	120.717.756,50	porcentaje de ejecucion
		Incio : 06/08/2018				2 meses	$ 22.715.904,60	3 meses	98.001.851,90	33,43%
		termino: 31/07/2020				3 meses	$ 24.054.120,49	2 meses	73.947.731,41	porcentaje por ejecutar
						4 meses	$ 26.426.022,01	1 meses	47.521.709,40	66,57%
		Adición:								
		Inicio: 01/01/2020		7 meses	136.642.858,00			7	136.642.858,00	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CAVALIDAD CON LO ESTABECIDO EN EL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE PASO FACTURA No FE - 102 DE FECHA 01/12/2019 POR VALOR DE $ 26.426.022,01
		termino: 31/07/2020								
		VALOR TOTAL		**276.642.858,00**		4 meses	**92.478.290,60**	8 meses	**184.164.567,40**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplio con lo establecido en las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato
	NO ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

CODIGO 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	**21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.**

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	**25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.**
1	El contratista garantiza que los productos cumplen con las siguientes Normas Técnicas. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente	El contratista aporta certificacion con fecha 04 de diciembre de 2019 en la cual se evidencia el cumplimiento
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) dias de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energia en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policia Metropolitana del Valle de Aburra Asi mismo el contratista se compromete a que la variacion de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional	El contratista aporta la certificacion con fecha 04 de diciembre de 2019 del pago de aportes parafiscales vigente
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehiculos de la Policia Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad a los vehiculos de la Policia Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehiculos de la Policia Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehiculo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la informacion suministrada concuerde fisicamente con el vehiculo al cual se le vaya a suministrar el combustible	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehiculo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadania del Conductor del vehiculo al cual se le suministra el combustible	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete dias de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policia Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones minimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, asi mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia	El contratista a cumplido acabalidad con el suministro dentro de los parametors establecidos en este item
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de RIONEGRO, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada	Se puede evidenciar que el contratista a cumplido con este item de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehiculos de la Policia Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos	La estacion de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atender la demanda de los vehiculos que se encuentran en la jurisdiccion de distrito de policia RIONEGRO

CODIGO 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
FECHA 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
VERSION 4		

10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energia Art 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercializacion del combustible.
12	La firma oferente debera certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion con fecha 04 de diciembre de 2019 de este item
13	Debera capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y liquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personar que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera se anexa certificacion con fecha del 04 de diciembre de 2019
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista	El contratista se comprometio con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion
15	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribucion del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energia y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se anexa constacion con fecha del 04 de diciembre de 2019 de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
16	El oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplimiento con fecha del 04 de diciembre de 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Teniente Coronel JOSE CRISTOBAL FONSECA BARBOSA

Comandante Distrito de Policía Rionegro

Teléfonos: 3203008591

Firma _____

Anexos: (Recibo a satisfaccion, Certificados Parafiscales, Factura, lista de precios, Certificado normas tecnicas del combustible, Certificado condiciones minimas de seguridad industrial e instalaciones, Certificado capacitacion personal, certificado capacitacion temas ambientales, certificado buenas practicas ambientales

correo electronico deant drionegro@policia.gov.co

RECIBIDO A SATISFACCION No. 004

CIUDAD Y FECHA:	Rionegro 04/12/2019
CONTRATO N°:	12-8-10045-19
CONTRATISTA:	INVERSORA GALAXIA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diésel) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA POLICIA NACIONAL" GRUPO N°6 DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO:	*VIGENCIA 2019 (06/08/2019- 31/12/2019)*: *140.000.000,00*; *VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)*: *136.642.858,00*; *TOTAL*: *$ 276.442.858,00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha 06/08/2019 Fecha vencimiento 31/07/2020
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/11/2019 Hasta el 30/11/2019
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Teniente Coronel JOSE CRISTOBAL FONSECA BARBOSA Comandante Distrito Seis de Policía Rionegro
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	(veintiséis millones cuatrocientos veintiséis mil veintidós pesos con cero coma diez centavos **$ 26.426.022,010**). RECURSO 10
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes 095 de fecha 04/12/2019, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: N/A

06122019 12:35

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos: 1.327,812 galones de DIÉSEL, valor unitario por galón de $ 9.390,00 para un subtotal de $ 12.468.154,680 y 1.425,727 galones de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de $ 9.790,00 para un subtotal de $ 13.957.867,330; Total valor del consumo esta entrega $ 26.426.022,010 suministros correspondientes a los consumos efectuados por parte del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INVERSORA GALAXIA S.A.S ubicado en la Carrera 48 N 52-02 de Rionegro (Antioquia)

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la GASOLINA CORRIENTE y DIÉSEL entre el 01/11/2019 y el 30/11/2019.

Se verifica el número de planilla 42087664 de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 109819 del 04/08/2019, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE - 102	01/12/2019	$ 26.426.022,010	$ 00,00	$ 26.426.022,010
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 26.426.022,010	$ 00,00	$ 26.426.022,010

Teniente Coronel **JOSE CRISTOBAL FONSECA BARBOSA**
Supervisor de Contrato de Combustibles Distrito Seis de Policía Rionegro

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **ANGELA MARIA NOREÑA URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.084.368, en mi condición de Representante Legal de **INVERSORA GALAXIA SAS** identificada con Nit 900.244.469-2, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Rionegro, a los 5 días del mes de Diciembre de 2019.

ANGELA MARIA NOREÑA URIBE
CC 43.084.368

Yo, **MARYULEIDY GARCIA ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.492.790, y con Tarjeta Profesional No.120205T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contadora de **INVERSORA GALAXIA SAS** identificada con NIT. 900.244.469-2, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Rionegro, a los 5 días del mes de Diciembre de 2019.

MARYULEIDY GARCIA ALZATE
CC 21.492.790

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 102

Autorización Numeración Electrónica DIAN: 18763000729814 del 27/09/2019 al 26/03/2021. Autoriza con Prefijo FE del 1 al 5000

INVERSORA GALAXIA S.A.S.
Nit 900244469 2

IVA Regimen Común No somos Retenedores de Renta ni de IVA
Actividad Económica ICA 4731 8.00 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIO **POR CONCEPTO DE**
NIT 800140549 3 FACTURA DE VENTA

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 71 N 65 20	Medellin	4939355

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2019	30/12/2019	ANA MARIA LEON GONZALEZ	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
01002	CORRIENTE	1.425,727	Und.	9.790,000	0%	0	13.957.867,330
01001	DIESEL	1.327,812	Und.	9.390,000	0%	0	12.468.154,680

VALOR EN LETRAS

VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE

Sin prejuicio de lo establecido en la Ley 1231 de 2008 y su Decreto Reglamentario número 3323 de 2009 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1876 de 2013, particularmente lo contenido en el articulo 86 de esta última ley el cual modifico el inciso tercero del articulo segundo de la Ley 1231 de 2008, si el adquirente dentro de los 3 dias hábiles seguiente al recibo de la factura no reclamare en contra de su contenido, se entendera la misma es irrevocable y tácitamente aceptada Esta factura de venta es un titulo valor de conformidad con lo establecido en el articulo 772 del Codigo de Comercio, la firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad especial similar al nombre del comprador, implica sus obligaciones de acuerdo con el articulo 640 del Código de Comercio. Vencido el término de las condiciones de pago se cobrará interés de mora, segun la tasa legal establecida en el articulo 884 del Codigo de Comercio

SUBTOTAL	26.426.022,010
DESCUENTO	0,000
IVA	0,000
RETEFUENTE	0,000
RETEIVA	0,000
RETEICA	0,000
TOTAL FACTURA	26.426.022,010

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 03/12/2019 17:32:16

auribe43@une.n

CARRERA 48 # 52-02 Rionegro Antioquia Teléfono 5610651

Correo Electrónico auribe43@une.net.co

Rionegro, 04 Diciembre 2017

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Asunto. Precios Combustible del mes de NOVIEMBRE

Respetados señores:

Relaciono a continuación precios de los combustibles del mes de NOVIEMBRE pactados en el contrato N° 12-8-10047-17

PRODUCTO	TOTAL
CORRIENTE	$8.796.00
DIESEL	$8.390.00

Corte Mensual

Cordialmente

ANA MARIA LEON GONZALEZ
Departamento de Facturación

INVERSORA GALAXIA S.A.S
NIT 900.244.469-2
CARRERA 46 N 52-02
TELEFONO 5610651
E-MAIL: AURIBE43@UNE.NET.CO

Medellín, 04 Diciembre 2015

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Asunto: Certificado NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina Corriente RTC 1360
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 de 24.12.2004
- Diesel ACPM RTC 1438
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24.12.2004
 Cane Mensual

Cordialmente,

ANA MARIA LEON GONZALEZ
Departamento de Facturación

INVERSORA GALAXIA S.A.S
NIT 900.244.469-2
CARRERA 48 N 52-02
TELEFONO 5610651
E-MAIL: AURIBE43@UNE.NET.CO

Rionegro, 04 Diciembre 2019

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Ciudad

Asunto: Certificado CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSTALACIONES

Cordialmente la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S garantiza las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo cuenta con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.

Cordialmente,

ANA MARIA LEON GONZALEZ
Departamento de Facturación

INVERSORA GALAXIA S.A.S
NIT 900.244.469-2
CARRERA 48 N 52-02
TELEFONO 5610651
E-MAIL: AURIBE43@UNE.NET.CO

Rionegro 04 Diciembre 2018

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Asunto: Certificado CAPACITACION PERSONAL

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S. ha capacitado a todo el personal sobre todos los requerimientos necesarios para el despacho de combustible a los vehículos de la POLICIA NACIONAL

Cordialmente

ANA MARIA LEON GONZALEZ
Representante Legal

INVERSORA GALAXIA S.A.S
NIT 900.244.469-2
CARRERA 48 N 52-02
TELEFONO 5610651
E-MAIL AURIBE43@UNE.NET.CO

Rionegro 04 Diciembre 2015

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Asunto: Certificado CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S ha capacitado a todo su personal en temas ambientales tales como: Impactos ambientales, manejo de residuos solidos y liquidos, acatando y cumpliendo las buenas practicas en materia ambiental.

Cordialmente

ANA MARIA LEON GONZALEZ
Coordinadora de Facturacion

INVERSORA GALAXIA S.A.S
NIT 900.244.469-2
CARRERA 48 N 52-02
TELEFONO 5610651
E-MAIL: AURIBE43@UNE.NET.CO

Bucaramanga 04 Diciembre 2014

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S. garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas practicas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

ANA MARIA LEON GONZALEZ
Departamento de Facturación

INVERSORA GALAXIA S.A.S
NIT 900.244.469-2
CARRERA 48 N 52-02
TELEFONO 5610661
E-MAIL: AURIBE43@UNE.NET.CO

Rionegro, 04 Diciembre 2019

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Asunto: Certificado REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certificamos que la empresa INVERSORA GALAXIA S.A.S. no se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente,

ANA MARIA LEON GONZALEZ
Departamento de Facturacion

INVERSORA GALAXIA S.A.S
NIT 900.244.469-2
CARRERA 48 N 52-02
TELEFONO 5610651
E-MAIL: AURIBE43@UNE.NET.CO